

Río Gallegos, 17 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.931/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la Prof. María Isabel AMPUERO, mediante la cual solicita licencia por estudios durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2018 para asistir a la presentación del Coloquio Final de la Especialización en Educación y Derechos Humanos y de esta manera obtener el título de Especialista docente en Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos;

QUE por Nota N° 408/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo para los Docentes para las Instituciones Universitarias Nacionales, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 49°, Licencias Extraordinarias, inciso d) Para rendir exámenes: esta licencia se concederá por un lapso de hasta VEINTIOCHO (28) días laborales por año calendario, incluido el día de examen, para rendir exámenes generales y parciales de nivel de grado o de postgrado, incluidos los ingresos, siempre que los mismos se rindan en Instituciones de Educación Superior reconocidas legalmente en el país o en el extranjero, no pudiendo extenderse por más de CINCO (5) días por examen final y de TRES (3) días por cada examen parcial. También podrán hacer uso de esta licencia, por el plazo máximo de TRES (3) días, los docentes que se presenten a rendir pruebas de oposición en concursos para la cobertura de cargos ordinarios en el ámbito universitario nacional. El docente deberá acreditar la circunstancia invocada como causal dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores;

QUE le quedarán pendientes VEINTICINCO (25) días de dicha licencia;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. N° 27-24861596-1), durante los días 17 al 19 de mayo de 2018, en el cargo docente de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea - Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02 - Departamento Ciencias Sociales y en el cargo Extraescalafonario E035 – Secretaria Privada del Decano con Dedicación Semiexclusiva de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, tendrá un plazo de CINCO (5) días para presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido a la presentación del Coloquio Final de la Especialización en Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º, le quedarán pendientes de usufructo VEINTICINCO (25) días de dicha licencia.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los

///

DISPOSICIÓN

N° 278/18



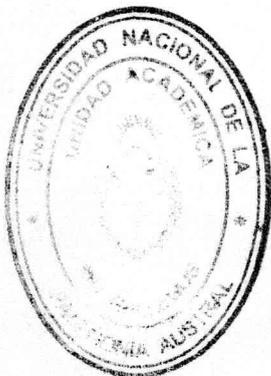
UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal y cumplimiento del Artículo 3º.-




Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG